

**EL CONADEH SE PRONUNCIA SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEL CASO
COMUNIDAD GARÍFUNA DE CAYOS COCHINOS Y SUS MIEMBROS VS. HONDURAS Y LA
RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO ANTE LA VULNERACIÓN DEL
DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA.**

Comunicado No.004/2026

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), por medio de su titular, Blanca S. Izaguirre L., en el ejercicio de su mandato convencional, constitucional y legal, ante la notificación al Estado de Honduras sobre la sentencia del Caso *Comunidad Garífuna de Cayos Cochinos y sus miembros Vs. Honduras* se pronuncia en los términos siguientes:

1. El CONADEH toma nota de la reciente **notificación de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el Caso *Comunidad Garífuna de Cayos Cochinos y sus miembros Vs. Honduras***, mediante la cual se declara la responsabilidad internacional del Estado hondureño por violaciones a los derechos a la propiedad colectiva, la participación, el acceso a la información, la identidad cultural, la alimentación y la integridad personal de la Comunidad Garífuna de Cayos Cochinos y sus miembros.
2. Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) recuerda que dicha sentencia no solo impone al Estado obligaciones de **adecuar los mecanismos de la consulta previa, libre e informada a los estándares internacionales en la materia**, sino que también **garantizar la participación de la Comunidad Garífuna de Cayos Cochinos en la elaboración del plan de manejo del Monumento Natural Marino Archipiélago de Cayos Cochinos y en la gestión, administración y toma de decisiones** relativas a la conservación y aprovechamiento sostenible del área protegida.
3. Asimismo, el CONADEH expresa su preocupación por la falta de avances significativos en el cumplimiento de las medidas ordenadas en los **Casos *Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros vs. Honduras*, *Comunidad Garífuna Punta Piedra y sus miembros vs. Honduras* y *Comunidad Garífuna San Juan y sus***

miembros vs. Honduras. Debido a que, aún persisten condiciones estructurales por la violación de garantías judiciales, falta de seguridad jurídica en la tenencia de las tierras, amenazas, criminalización, despojos de sus territorios y medios de vida que, colocan a los pueblos indígenas y comunidades afrohondureñas en una situación de riesgo permanente e implanta una brecha significativa de discriminación racial y étnica.

4. El CONADEH reitera al Estado su deber promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrohondureñas por lo que, el **Caso Comunidad Garífuna de Cayos Cochinos y sus miembros**, debe ser asumido con la debida responsabilidad para revisar de manera exhaustiva y con un enfoque intercultural las políticas públicas, marcos normativos y prácticas institucionales que continúan produciendo estas prácticas de discriminación estructural y sistemática en su contra.
5. Por lo tanto, esta INDH reafirma su compromiso de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado hondureño, así como de acompañar a las víctimas y a sus representantes, en la exigencia de la justicia, reparación integral, verdad y garantías de no repetición.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de marzo de 2026.